

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ACUERDO número ACDO.AS3.HCT.281124/434.P.DF, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2024, por el que se aprueban los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica Actualizados al año 2025 y sus Anexos 1 y 2.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Seguridad y Solidaridad Social.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS3.HCT.281124/434.P.DF**, en los siguientes términos:

“Este H. Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, VIII, XIV, XVII, XXXVI y XXXVIII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, 270, 272 y 277 E, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y 112 y 119, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Finanzas, en términos del oficio número 420, de fecha 19 de noviembre de 2024, así como del dictamen de la Comisión de Riesgos Financieros y Actuariales del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión ordinaria celebrada el día 25 del mes y año citados; **Acuerda: Primero.-** Aprobar los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2025, contenidos en el Anexo 1 de este Acuerdo, cuya actualización se realizó principalmente con base en los costos observados durante el año 2023, actualizados a pesos de diciembre de 2024, tal como se aprecia en el Anexo 2 del presente Acuerdo. **Segundo.-** Instruir a la Dirección Jurídica, para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de publicar este Acuerdo y sus Anexos en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.-** El presente Acuerdo, así como los Costos Unitarios a que se refiere el punto Primero del mismo, entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2025 o, en caso de publicarse con posterioridad a esa fecha, al día siguiente de su publicación en el referido órgano de difusión.”

Atentamente.

Ciudad de México, 28 de noviembre de 2024.- Secretario General, Dr. **Jorge Gaviño Ambriz**.- Rúbrica.

### Anexo 1

Tabla que contiene los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2025, para la determinación de créditos fiscales derivados de capitales constitutivos, inscripciones improcedentes y atención a no derechohabientes.

TIPO DE SERVICIO	COSTO UNITARIO ACTUALIZADO AL 2025 (pesos)
<b>ATENCIÓN EN UNIDADES DE PRIMER NIVEL</b>	
Consulta de Medicina Familiar <sup>1</sup>	1,296
Consulta Dental (Estomatología)	942
Atención de Urgencias	1,037
Curaciones	348
Estudio de Laboratorio Clínico	116
Estudio de Radiodiagnóstico	351
Traslado en Ambulancia	2,370
Día paciente en Hospitalización	15,018
Consulta/Sesión de Medicina Física y Rehabilitación	1,864
Terapia Psicológica	1,675
Sesión de Diálisis	152
Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	301
Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	1,385

TIPO DE SERVICIO	COSTO UNITARIO ACTUALIZADO AL 2025 (pesos)
<b>ATENCIÓN EN UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL</b>	
Consulta de Medicina Familiar <sup>1</sup>	1,296
Consulta Dental (Estomatología)	942
Consulta de Especialidades <sup>2</sup>	1,851
Atención de Urgencias	2,642
Día Paciente en Hospitalización	15,018
Día Paciente en Incubadora	15,018
Día Paciente en Terapia Intensiva	72,381
Curaciones	348
Estudio de Laboratorio Clínico	139
Citología Exfoliativa	385
Estudio de Medicina Nuclear	2,169
Estudio de Electrodiagnóstico	1,393
Estudio de Radiodiagnóstico	531
Estudio de Ultrasonografía	846
Estudio de Tomografía Axial	3,886
Estudio de Resonancia Magnética	3,900
Estudio/Procedimiento de Endoscopia	4,818
Consulta/Sesión de Medicina Física y Rehabilitación	1,878
Sesión de Radioterapia	2,851
Estudio de Anatomía Patológica	333
Intervención Quirúrgica	39,851
Intervención de Tococirugía	22,614
Traslado en Ambulancia	3,822
Sesión de Quimioterapia	4,363
Sesión de Hemodiálisis	3,768
Estudio/Procedimiento de Hemodinámica	67,122
Terapia Psicológica	1,675
Estudio/Sesión de Gabinete de Tratamiento <sup>3</sup>	303
Sesión de Terapia/Reeducación Ocupacional	265
Servicio de Banco de Sangre	356
Consulta a Donadores	630
Sesión de Diálisis	152
Servicio de Litotripsia	7,034
Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	301
Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	1,385
Día paciente con ventilación mecánica	49,175

TIPO DE SERVICIO	COSTO UNITARIO ACTUALIZADO AL 2025 (pesos)
<b>ATENCIÓN EN UNIDADES DE TERCER NIVEL</b>	
Consulta de Especialidades <sup>2</sup>	2,920
Atención de Urgencias	3,857
Día Paciente en Hospitalización	15,018
Día Paciente en Incubadora	15,018
Día Paciente en Terapia Intensiva	72,381
Estudio de Laboratorio Clínico	246
Citología Exfoliativa	385
Estudio de Medicina Nuclear	2,169
Estudio de Electrodiagnóstico	1,393
Estudio de Radiodiagnóstico	681
Estudio de Ultrasonografía	846
Estudios de Tomografía Axial	3,886
Estudios de Resonancia Magnética	3,900
Procedimiento de Cardiología Intervencionista _ Hemodinámica	67,122
Estudio/Procedimiento de Endoscopia	4,818
Consulta/Sesión de Medicina Física y Rehabilitación	3,661
Sesión de Radioterapia	2,851
Sesión de Quimioterapia	4,363
Estudio de Anatomía Patológica	543
Intervención Quirúrgica	46,930
Intervención de Tococirugía	22,614
Traslado en Ambulancia	8,974
Sesión de Hemodiálisis	3,768
Terapia Psicológica	1,675
Estudio/Sesión de Gabinete de Tratamiento <sup>3</sup>	303
Sesión de Terapia/Reeducación Ocupacional	265
Servicio de Banco de Sangre	486
Consulta a Donadores	630
Sesión de Diálisis	152
Servicio de Litotripsia	7,034
Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	301
Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	1,385
Día paciente con ventilación mecánica	49,175

<sup>1</sup>Incluye las Consultas de Salud en el Trabajo en el Primer Nivel de Atención.

<sup>2</sup>Incluye las Consultas de Salud en el Trabajo en el Segundo y Tercer Nivel de Atención.

<sup>3</sup>Gabinete de Tratamiento incluye terapias de lenguaje, respiratoria, recreativa, fisiología pulmonar, entre otros tratamientos de gabinete.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2024.- El Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Marco Aurelio Ramírez Corzo**.- Rúbrica.

## Anexo 2

**Base de cálculo para la estimación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2025**

Los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2025 se calcularon aplicando la metodología de Costo Basado en Actividades (ABC, por sus siglas en inglés). Estos incorporan los conceptos de personal, medicamentos, material médico, materiales diversos, mantenimiento, depreciaciones, servicios generales, entre otros, empleados para el otorgamiento de los servicios.

El costo unitario aplicable en 2025 para cada tipo de servicio se determinó a partir del costo obtenido del Sistema de Costeo Institucional, cuya actualización se realizó principalmente con base en el costo observado durante el año 2023 actualizado a pesos de diciembre de 2024.

Adicionalmente, algunos costos se estimaron considerando el costo promedio en el periodo del año 2020 a 2023, para los cuales se aplicó el factor de actualización que se obtuvo del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) correspondiente a los meses de diciembre de 2020, 2021, 2022 y 2023, así como de la inflación estimada para el año 2024 incluida en la "Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: septiembre de 2024", publicada por el Banco de México el 2 de octubre de 2024. A continuación, se detalla el cálculo realizado:

**Datos:**

Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: septiembre de 2024. Banxico. ("Expectativa de inflación anual de dic. 2023 a dic. 2024")	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2024 ("INPC dic. 2023")	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2023 ("INPC dic. 2022")	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2022 ("INPC dic. 2021")	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 08 de enero de 2021 ("INPC dic. 2020")
4.48%	132.373	126.478	117.308	109.271

**Fórmulas:**

2023	2022	2021	2020
$(1 + \text{expectativa de inflación anual de dic. 2023 a dic. 2024})$	$(\text{INPC dic. 2023} / \text{INPC dic. 2022}) \times (1 + \text{expectativa de inflación anual de dic. 2023 a dic. 2024})$	$(\text{INPC dic. 2023} / \text{INPC dic. 2021}) \times (1 + \text{expectativa de inflación anual de dic. 2023 a dic. 2024})$	$(\text{INPC dic. 2023} / \text{INPC dic. 2020}) \times (1 + \text{expectativa de inflación anual de dic. 2023 a dic. 2024})$

**Operaciones:**

2023	2022	2021	2020
$(1 + 4.48\%)$	$(132.373/126.478) \times (1 + 4.48\%)$	$(132.373/117.308) \times (1 + 4.48\%)$	$(132.373/109.271) \times (1 + 4.48\%)$

**Resultados: Factor de actualización**

2023	2022	2021	2020
1.0448	1.0935	1.1790	1.2657

Para la actualización del costo para cada tipo de servicio, se multiplicó el costo total de los servicios prestados en cada año (2020, 2021, 2022 y 2023) por el factor de actualización correspondiente.

**Actualización del costo**

2023		Factor de Actualización		Resultado
Costo total anual del servicio	X	1.0448	=	Costo total anual 2023 del servicio, actualizado a diciembre 2024

2022		Factor de Actualización		Resultado
Costo total anual del servicio	X	1.0935	=	Costo total anual 2022 del servicio, actualizado a diciembre 2024

2021		Factor de Actualización		Resultado
Costo total anual del servicio	X	1.1790	=	Costo total anual 2021 del servicio, actualizado a diciembre 2024

2020		Factor de Actualización		Resultado
Costo total anual del servicio	X	1.2657	=	Costo total anual 2020 del servicio, actualizado a diciembre 2024

Finalmente, la estimación del costo obtenido del sistema de costeo institucional 2023 para cada tipo de servicio puede obtenerse al dividir el costo total de los servicios prestados en 2023, actualizados a diciembre de 2024 entre la cantidad de servicios prestados durante ese mismo año. Para el costo promedio ponderado para cada tipo de servicio se obtienen de dividir la suma del costo total de los servicios prestados en 2020, 2021, 2022 y 2023 actualizados a diciembre 2024 entre la suma de la cantidad de servicio de esos mismos años.

**Cálculo del costo institucional 2023 (base de cálculo para la estimación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica)**

Costo total		Cantidad de servicios		Resultado
Costo total anual 2023 del servicio, actualizado a diciembre 2024	/	Cantidad de servicios prestados durante 2023	=	Costo unitario promedio ponderado actualizado al 2024

**Cálculo del costo promedio ponderado (base de cálculo para la estimación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica)**

Costo total		Cantidad de servicios		Resultado
Costo total anual 2023 del servicio, actualizado a diciembre 2024 +		Cantidad de servicios prestados durante 2023 +		Costo unitario promedio ponderado actualizado al 2024
Costo total anual 2022 del servicio, actualizado a diciembre 2024 +		Cantidad de servicios prestados durante 2022 +		
Costo total anual 2021 del servicio, actualizado a diciembre 2024 +	/	Cantidad de servicios prestados durante 2021 +	=	
Costo total anual 2020 del servicio, actualizado a diciembre 2024		Cantidad de servicios prestados durante 2020		

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2024.- El Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Marco Aurelio Ramírez Corzo**.- Rúbrica.

(R.- 559190)